

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

32002 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de Practicaje en el Puerto de Maó, a la empresa PRÁCTICOS DE MAHÓN, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de Autorizar una prórroga del título que habilita a Prácticos de Mahón, S.L., para la prestación del servicio portuario de practicaje en el Puerto de Maó, con una duración hasta que se convoque concurso y se adjudique la nueva licencia, con un máximo de dos (2) años, con sujeción al Texto Refundido de la Ley de Puertos del estado y de la Marina Mercante, aprobado por el RDL 2/2011, al Pliego regulador del servicio de practicaje aprobado por Puertos del Estado el 11 de octubre de 2006, en lo que no se oponga a lo anterior, al pliego de Cláusulas del servicio de practicaje aprobado por la Autoridad Portuaria en 2001, en lo que no se oponga a lo anterior y a las tarifas máximas aprobadas por la Autoridad Portuaria el 29 de mayo de 2014, sin perjuicio de la obligación del titular de la licencia de someterse a las modificaciones legales que afecten a su régimen jurídico, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 18 de mayo de 2015.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2015.- El Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp. La Secretaria, M^a Antonia Ginard Moll.

ID: A150045252-1